

Floridablanca, 05 de agosto de 2026

Señor:

JUAN SEBASTIAN PARADA MENESES

correo electrónico

tatanparada23@hotmail.com – sebasparadaa26@gmail.com

Trámite: **REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS**
Historias: **1097142212 – 1091978265**
Solicitante: **BLANCA XIOMARA BERMUDEZ RIVERA**
Presunto deudor: **JUAN SEBASTIAN PARADA MENESES**

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), siendo que transcurrieron más de cinco (5) días del envío de la citación para que compareciera ante este despacho a fin de ser notificado personalmente del **Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026)**, expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur de Floridablanca; se procede a realizar NOTIFICACIÓN POR AVISO, con copia íntegra del mencionado auto y de la solicitud de la señora IRMA DEL CARMEN GARCIA COLINA, indicándole que contra el referido auto solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad; así mismo se advierte que la notificación se considerará surtirá al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICADO: **JUAN SEBASTIAN PARADA MENESES**, identificado con C.C. No. 1.092.345.672 de Villa Rosario, Norte de Santander.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026) y solicitud presentada por la señora **BLANCA XIOMARA BERMUDEZ RIVERA**, la cual contiene la liquidación de los valores alimentarios adeudados a la fecha de la solicitud.

AUTORIDAD QUE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur de Floridablanca Santander.

RECURSOS: Solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad

ADVERTENCIA: La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso o publicado en página electrónica y en la cartelera (lugar de acceso al público) de la entidad.



Anexos: Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM del **señor JUAN SEBASTIAN PARADA MENESES**, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026) y solicitud presentada por la **señora BLANCA XIOMARA BERMUDEZ RIVERA**, la cual contiene la liquidación de los valores alimentarios adeudados a la fecha de la solicitud.

Atentamente


MARIO ENRIQUE MENDOZA SAAD
Defensor de Familia CBF Centro Zonal Bucaramanga Sur.

CLASIFICADO